

Dos nuevas masacres en Antioquia y Cauca dejan 13 víctimas

Dos nuevas masacres se presentaron el fin de semana en los municipios de Betania (Antioquia) y Argelia (Cauca), causando 13 víctimas. Del primer caso, los reportes dan cuenta de una incursión de hombres armados en una finca de la vereda La Julia, en la que fueron asesinados ocho recolectores de café. Otras tres personas resultaron heridas.

Carlos Mario Villada, alcalde de Betania, confirmó el hecho. “Al parecer las disputas por las plazas de vicio en nuestro municipio ocasionaron la masacre en la noche de ayer. Diez hombres fuertemente armados llegaron a la finca y dispararon indiscriminadamente contra 14 personas que estaban allí alojándose”, dijo.

De otro lado, en Argelia (Cauca) se reportó el asesinato de cinco personas en el sector conocido como El Mango. Según Sandra Ramírez, senadora del partido FARC, entre las víctimas está Libio Chilito, líder de la Junta de Acción Comunal. Indepaz señaló que, con estas dos, ya son 76 las masacres que se han registrado a lo largo de 2020.

➤ **Indepaz señaló que, con las de Argelia y Betania, ya son 76 las masacres que se han registrado a lo largo de 2020.**

Judicial

Está en el despacho del magistrado Ramiro Pazos

Caso “fracking”, en la recta final

¿Seguirá suspendido el “fracking” en Colombia? Luego de cuatro años de proceso y dos desde que se tomó la medida que hoy impide usar la técnica con fines comerciales en el territorio, el Consejo de Estado finalizó la etapa probatoria y las múltiples partes presentaron sus alegatos de conclusión.



ALEJANDRA BONILLA MORA

abonilla@elespectador.com
@AlejaBonilla

El *fracking* en Colombia fue suspendido en noviembre de 2018 por orden judicial del Consejo de Estado, luego de considerar que no existe certeza científica de que su uso no provoque daños ambientales y a la salud humana, siguiendo lo que se denomina en derecho el principio de precaución, que obliga a terciar en favor del medio ambiente ante la duda sobre las afectaciones que pueda producir una actividad. Dos años después de debate, el alto tribunal está listo para decidir de fondo en este caso, pues cerró la etapa probatoria y ya recibió los alegatos de conclusión de las partes involucradas. La pregunta hoy es la misma: ¿se superó la incertidumbre?

La respuesta no es sencilla de resolver en un debate cuyos elementos técnicos tienen divididos a expertos de diferentes especialidades y que pasa por la política nacional. De hecho, el despacho del magistrado Ramiro Pazos, del Consejo de Estado, a quien le correspondió este caso por reparto, tiene hoy en su escritorio voluminosos alegatos con las posiciones del Gobierno, universidades, grupos de trabajo y congresistas, entre otros. Así como de Esteban Lagos, el abogado que inició este debate en 2016 al demandar el Decreto 3004 del 26 de diciembre de 2013 y la Resolución 90341 del 27 de marzo de 2014, en los que se fijaron los criterios para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales con estimulación hidráulica horizontal.

El *fracking* consiste en inyectar en el subsuelo agua mezclada con químicos para hacer fluir hidrocarburos de piedras compactas que se encuentran a kilómetros de profundidad. Y es ese procedimiento el que genera múltiples dudas. La Procuraduría dijo, por ejemplo, que es “abundante” la evidencia científica sobre los daños irreversibles que provoca tanto a la salud humana como a las aguas subterráneas y superficiales —y los



Un grupo de congresistas pidió al Consejo de Estado mantener la suspensión del “fracking” definitivamente. / Bloomberg

ecosistemas que de estas dependen—, por lo cual usarla no va de la mano con el desarrollo sostenible. Ese potencial daño, insiste el Ministerio Público, obliga a seguir aplicando el principio de precaución teniendo en cuenta, además, que el país no tiene una línea base de información ambiental ni capacidad de monitoreo.

A esta posición se suma Luis Enrique Orduz, vocero de la Corporación Podión, que apoyó la demanda, quien cita dos informes que la Universidad Nacional presentó a petición del despacho como informe técnico. Ambos señalan que hay riesgos asociados, pero el mayoritario dice que no hay cómo mitigarlos y el segundo que sí es posible. Orduz expone que hay evidencia de la contaminación de aguas subterráneas por fugas de gases y fluidos, así como de que haya sustancias químicas peligrosas

en el agua, lo cual puede devenir en un riesgo de salud pública si pasa al agua superficial. En su criterio, la normativa es insuficiente para controlar dicho riesgo.

Entre esos químicos están metanol, benceno, tolueno, xileno y benceno etílico, que serían contaminantes del aire y carcinógenos para el ser humano. Orduz resalta el testimonio en el caso del inge-

nierno químico Jorge Sánchez, en el sentido de que no hay cómo hacer un seguimiento al “riesgo químico toxicológico” y expone que una de las resoluciones demandadas hace una sola mención al fluido de fractura.

A esta postura se sumaron los congresistas Jorge Eduardo Londoño, Antonio Sanguino y Angélica Lozano, entre otros, mientras que el Gobierno pidió dar vía libre al *fracking*. El Ministerio de Minas dijo, por ejemplo, que los cuestionamientos se deben limitar a la perforación horizontal para la exploración y explotación de petróleo y gas en lutitas y no en arenas, carbonatos apretados y gas asociado a mantos de carbón. Y consideró que el Consejo de Estado se ha extralimitado a lo que es un debate de nulidad, al existir pruebas relacionadas con los compromisos de Colombia sobre el Acuerdo de París o

➤ **El Consejo de Estado debe definir si se superó o no la incertidumbre que existe alrededor de la posible mitigación de los riesgos asociados a la técnica conocida como “fracking”.**

de análisis sobre política pública.

El Gobierno asegura que en este caso se ha aplicado de manera indebida el principio de precaución porque, supuestamente, no se aplican los requisitos para apelar a este. En cambio, propone que se use el principio de prevención y, en ese sentido, afirma que están claros e identificados los riesgos asociados al *fracking*, así como sus consecuencias. Y la postura oficial es que esos riesgos se pueden evitar: “En Colombia existen los mecanismos a través de los cuales la autoridad competente puede adoptar decisiones antes de que el daño o el riesgo se produzcan, con el fin de reducir las repercusiones de estos sobre el ambiente o de evitarlas”.

“La aplicación del principio de precaución no tiene base jurídica, técnica o científica que permita concluir que se esté ante un peligro de daño inminente por contaminación de las fuentes hídricas y otros impactos de carácter ambiental”, agregó el Ministerio. A su turno, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) cuestionó que la Universidad Nacional haya presentado un informe dividido en dos documentos con conclusiones, lo cual en su criterio hace que la prueba sea ilegal. Y afirma que allí se incurrió en errores técnicos.

La Agencia señala que las normas demandadas se expidieron cumpliendo los protocolos y estudios necesarios para cubrir los vacíos que existían para ese momento, identificando riesgos y fijando medidas de mitigación; insiste en que sí se prevé el manejo de acuíferos, entre otros, y apoyó la tesis de que el pronunciamiento del Consejo de Estado debe ser limitado y no puede extenderse a cuestionar la facultad que tiene el Gobierno para regular. En caso “de permitirse esto, sería abrir paso a que los jueces coadministren con el Gobierno nacional, constituyéndose en una clara y evidente transgresión al principio de separación de poderes”.

Ecopetrol, por su parte, dice que, aun si hubiera vacíos en las normas, esto no da paso a anularlas, pues la regulación debe estar en constante adecuación de acuerdo con los avances científicos. Además, señala que estos actos administrativos no vulneran el principio de precaución y sí anticipan los requerimientos técnicos y procedimientos efectivos para monitorear riesgos como, por ejemplo, vigilar la actividad sísmica. “La reglamentación que estas contienen impide o al menos restringe la incertidumbre de posibles daños”. La decisión final en este intrincado debate vendrá en próximos meses.